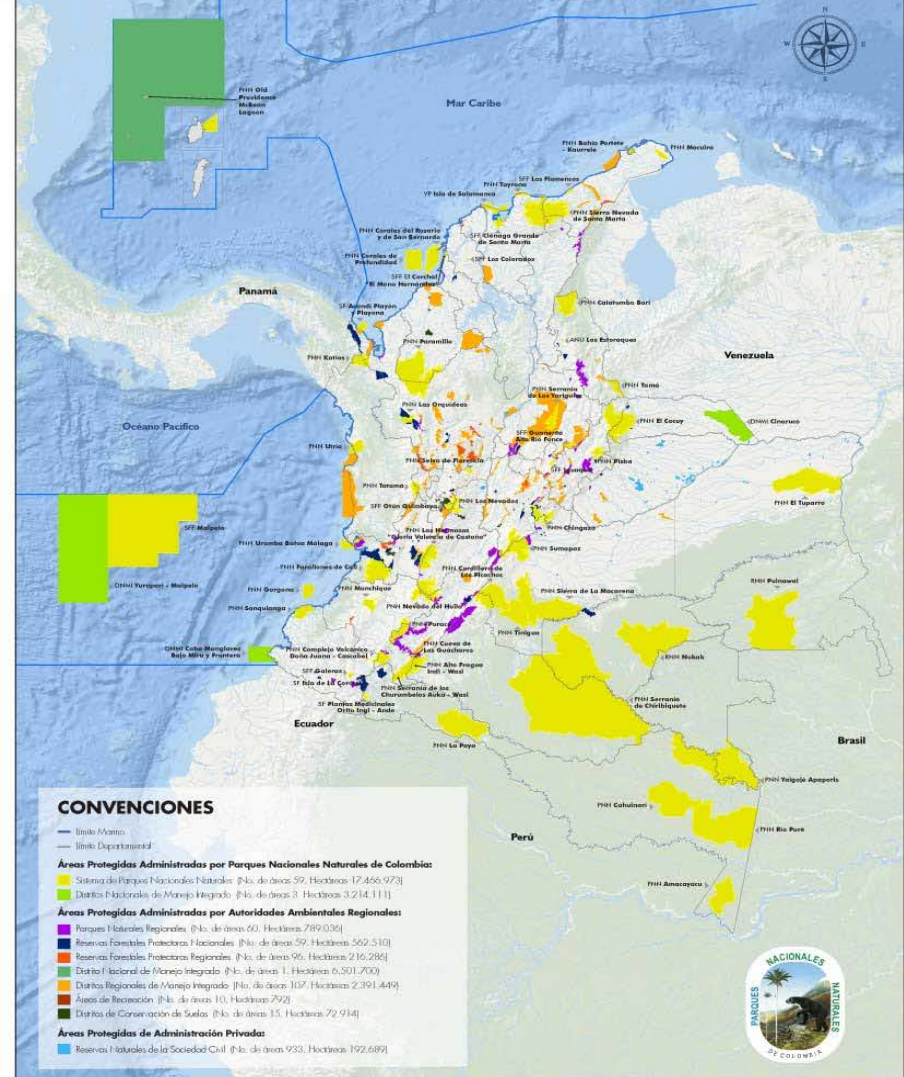


Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia SINAP



ÁREAS PROTEGIDAS DETERMINANTES Y ASUNTO DE INTERÉS NACIONAL EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL: NECESIDAD Y OPORTUNIDAD PARA EL BIENESTAR HUMANO, TERRITORIOS VIABLES

Gisela Paredes Leguizamón

Gisela.paredes@parquesnacionales.gov.co

4 de marzo 2021

SINAP 1.343 Áreas protegidas 31.408.466 hectáreas

- Más del 15% del territorio nacional
 - 12.8 millones de hectáreas marinas aprox.
 - 14% de la superficie marina del país
 - 18.5 millones de hectáreas terrestres aprox.
 - 16% de la superficie terrestre
- ANU Área Natural Única
 - PNN Parque Nacional Natural
 - RNN Reserva Nacional Natural
 - SFF Santuario de Fauna y Flora
 - VP Vía Parque
 - DNMI Distrito Nacional de Manejo Integrado
- www.parquesnacionales.gov.co
 - Parques Nacionales de Colombia
 - @ParquesColombia
 - @parquescolombia

Fuente: - Registro Único Nacional de Áreas Protegidas
- Parques Nacionales Naturales de Colombia, a corte 25 de noviembre de 2020

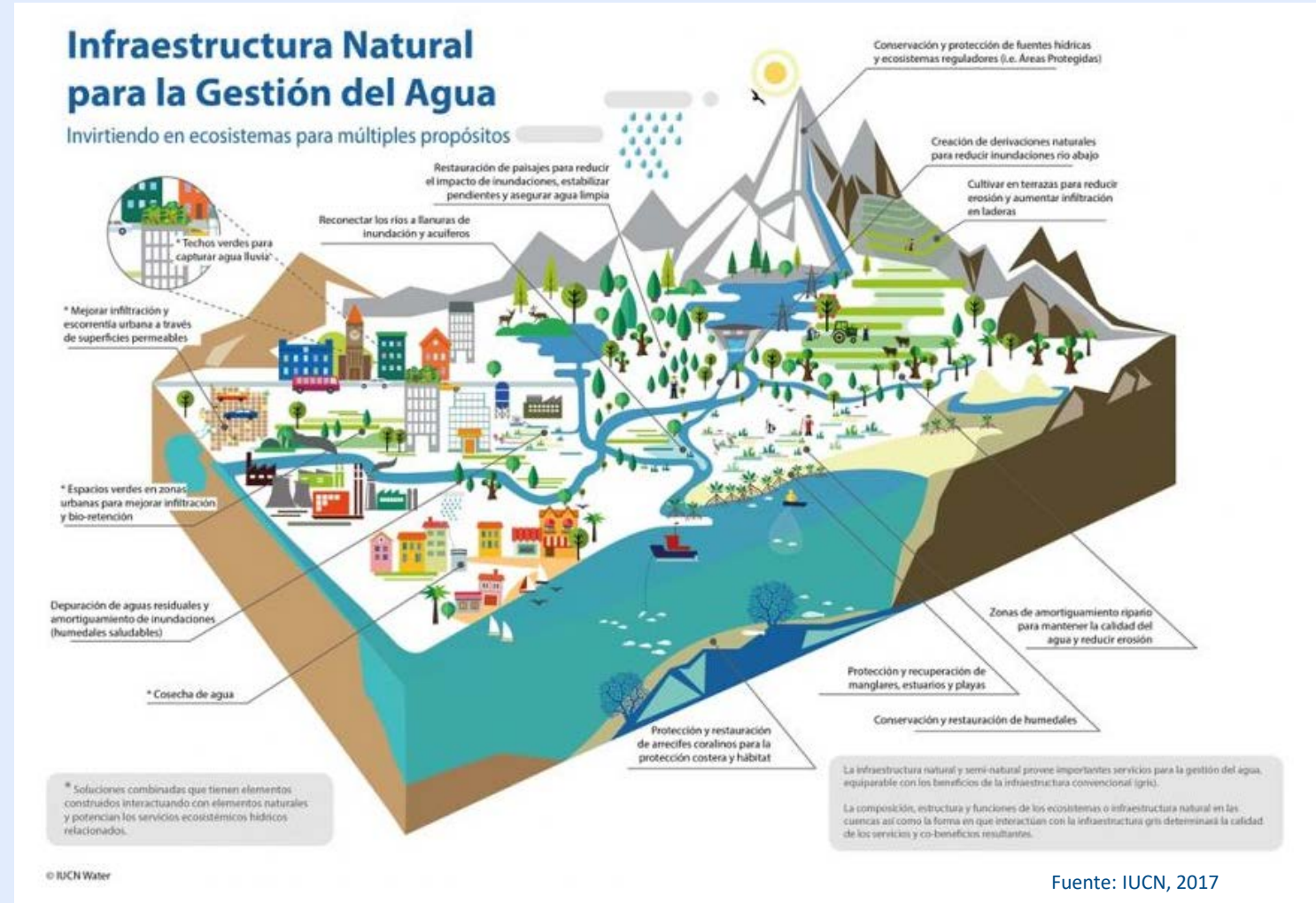
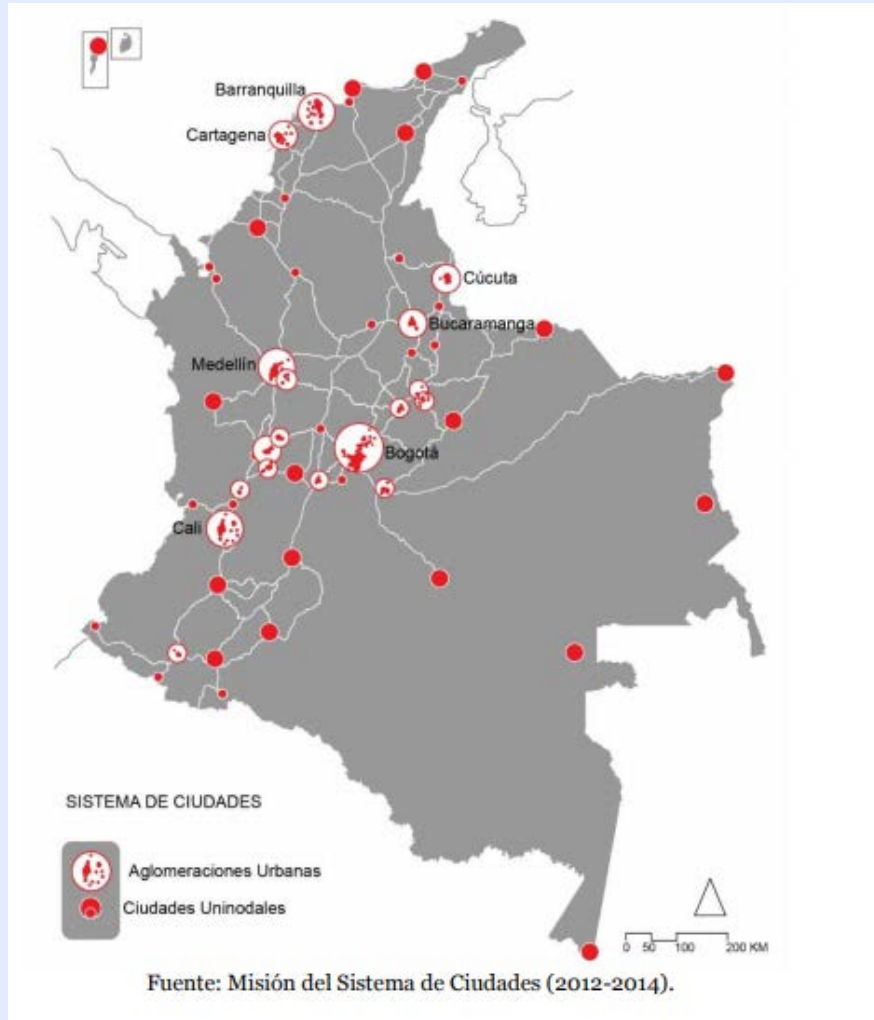


Minambiente



DIÁLOGOS TERRITORIALES:
DIMENSIÓN AMBIENTAL
EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DE LAS CIUDADES CAPITALES

LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS COMO DETERMINANTES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE CIUDADES





1

Contexto territorial colombiano

2

Claridades conceptuales

3

Normatividad del ordenamiento territorial

4

¿Cómo integrar las áreas protegidas al ordenamiento territorial?

5

¿Cómo verifico e integrado efectivamente las áreas protegidas en el ordenamiento territorial?

6

¿Cómo avanzo en la armonización, para gestión conflictos?

2. Claridades conceptuales ordenamiento territorial

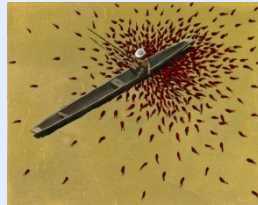
¿Qué es un área protegida?:

Área protegida:

Área definida geográficamente que haya sido designada, regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación.



1. Asegurar continuidad procesos ecológicos y evolutivos naturales para mantener la diversidad biológica



2. Garantizar oferta de servicios ecosistémicos esenciales para el bienestar humano.



3. Garantizar la permanencia del medio natural, o de algunos de sus componentes, como fundamento para el mantenimiento de la diversidad cultural del país y de la valoración social de la naturaleza.

2. Claridades conceptuales

¿Para qué sirven las áreas protegidas en el desarrollo y ordenamiento territorial?:



Agua potable

- consumo directo 31% población colombiana
- Consumo indirecto el 50%



12 grandes y medianos distritos de riego (DR)

- Montería-Cerete, La Doctrina (Córdoba), María la Baja (Bolívar), Aracataca, Río Frío, Tucurínca y Sevilla (Magdalena), Abrego (Norte de Santander), Coello, Saldaña, Río Recio (Tolima), y Sibundoy (Putumayo), Triángulo del Tolima



Alertas para gestión de riesgo

Monitoreo amenazas geológicas, hidrometeorológicas y cambio climático.

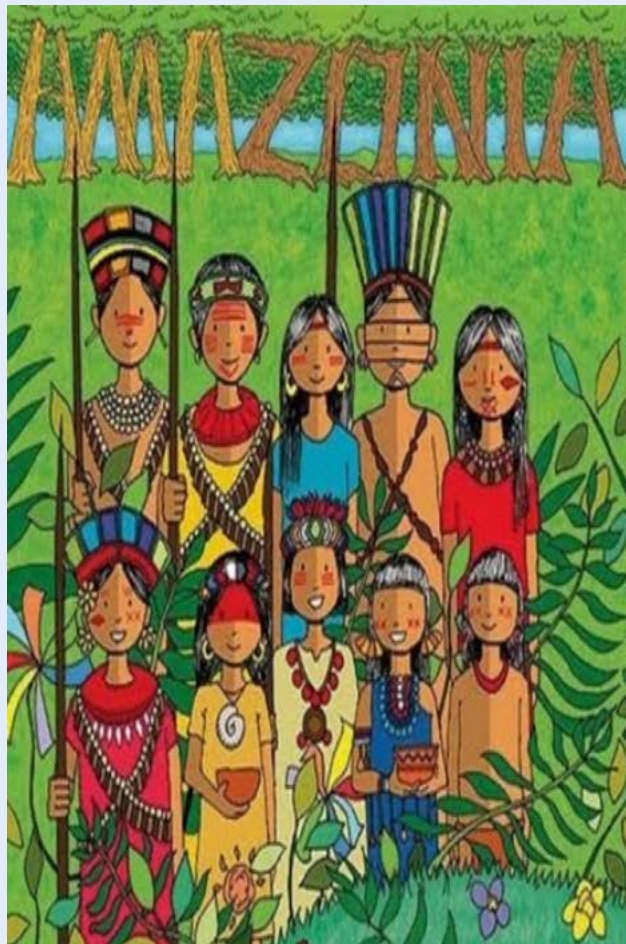


Hidroeléctricas

- PNN Paramillo-Urra, PNN Farallones de Cali - alto-bajo Anchicaya, centrales hidroeléctricas de San Francisco, Insula y la Esmeralda en el departamento de Caldas

2. Claridades conceptuales

Gestión de conservación de Áreas Protegidas Participación social



Decreto 622 de 1977

Régimen Especial de Manejo
REM Pueblos Indígenas

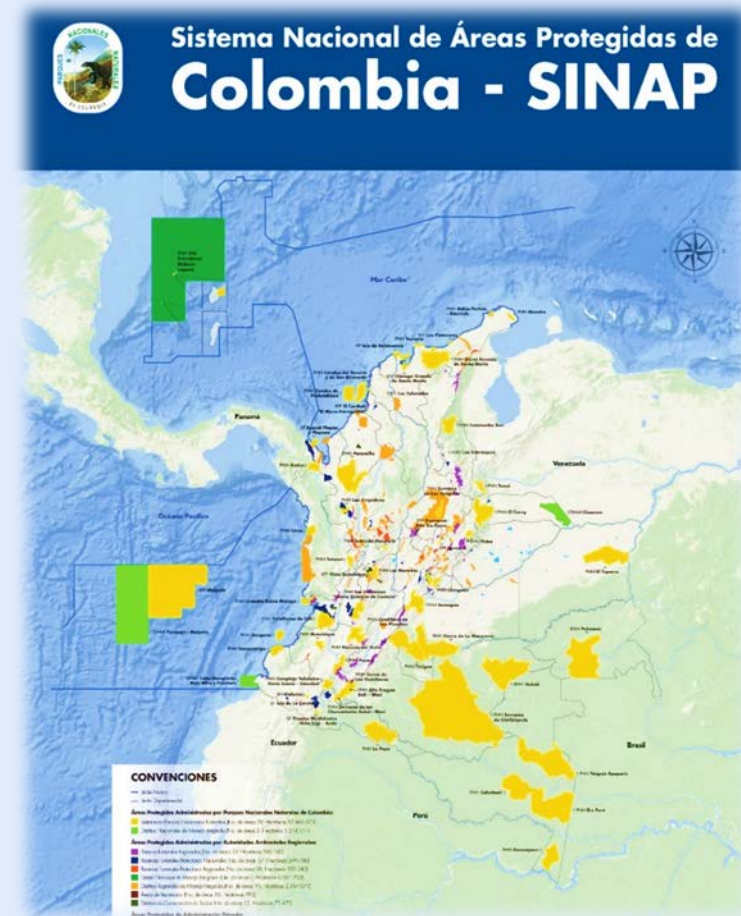
Acuerdos de uso con
comunidades negras, raizales
y palenqueras

26 áreas traslapadas con resguardos indígenas,
3 comunidades aislamiento voluntario
y 2 en contacto inicial

14 colindan territorios
colectivos

Comunidades
campesinas

2. Claridades conceptuales ordenamiento territorial



Sistema de Parques Nacionales: Conjunto de áreas con valores excepcionales para el patrimonio nacional que, en beneficio de los habitantes de la Nación y debido a sus características naturales, culturales o históricas, se reserva y declara comprendida en cualquiera de las categorías (Decreto Ley 2811/1974- Decreto 622/1977)

Sistema Nacional de Áreas Protegidas: Conjunto de las áreas protegidas, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, que contribuyen como un todo al cumplimiento de los objetivos generales de conservación del país (Decreto 2372,2010)

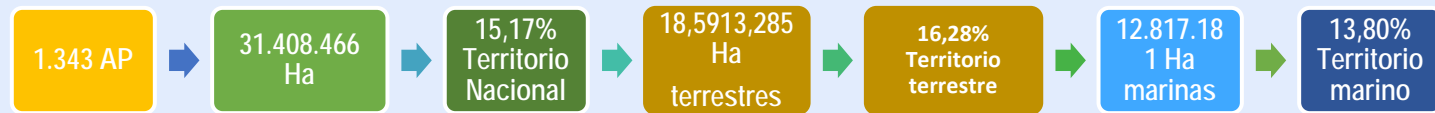
2. Claridades conceptuales ordenamiento territorial



Categorías, competencia y gobernanza de áreas protegidas del SINAP

| Gobernanza | Escala | Categoría | Número | Extensión | Competente | |
|--|--|--|--------------------------------|-------------------|----------------|--------------------|
| Pública | Nacional | Reservas Forestales Protectoras Nacionales | 59 | 562.381,67 | MADS-CAR's | |
| | | Distritos Nacionales de Manejo Integrado | 4 | 9.715.811,36 | MADS-PNN-CAR's | |
| | | Áreas Protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales | Parque Nacional Natural PNN | 59 | 17.466.973,55 | Parques Nacionales |
| | | | Reserva Nacional Natural | | | |
| | | | Área Natural Única ANU | | | |
| | | | Santuario de Fauna y Flora SFF | | | |
| | Viaparque | | | | | |
| | Total Áreas Protegidas Nacionales | 122 | 27.745.166,58 | | | |
| | Regional | Áreas de Recreación | 10 | 792,90 | CAR's | |
| | | Distritos de Conservación de Suelos | 15 | 72.914,96 | CAR's | |
| | | Distritos Regionales de Manejo Integrado | 107 | 2.391.449,69 | CAR's | |
| | | Parques Naturales Regionales | 60 | 789.036,68 | CAR's | |
| Reservas Forestales Protectoras Regionales | | 96 | 216.286,68 | CAR's | | |
| Total Áreas Protegidas Regionales: | | 285 | 3.470.480,91 | | | |
| Privada | Local | Reservas Naturales de la Sociedad Civil RNSC | 911 | 192.689,96 | Propietario | |
| Total Áreas Protegidas del SINAP | | | 1.248 | 31.408.466 | | |

Fuente: RUNAP, Marzo 2020



El ambiente es de todos

Minambiente

2. Claridades conceptuales ordenamiento territorial



Las Áreas Protegidas en ordenamiento territorial son:

Áreas protegidas marinas



Bienes de uso público art 63 CP



Determinante de ordenamiento territorial art. 10 Ley 388/1997



Asunto de interés nacional art. 29 Ley 1454 2011



Monitoreo y gestión de riesgo y medida de adaptación a cambio climático



Enfoque diferencial, modelo de ordenamiento territorial diversos, armonización instrumentos planeación étnicos



Frontera



El ambiente es de todos

Minambiente

2. Claridades conceptuales ordenamiento territorial

Territorio concepto polisémico. Colombia multi-territorio



Étnico

Indígena



Étnico

Comunidades negras



Estado

Ordenamiento ambiental territorial




Académica

Ciencias sociales



Normativas

Estado



Intersectorial

Océano



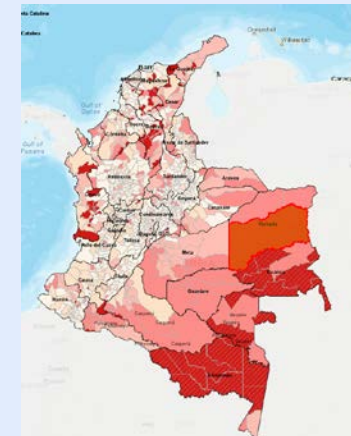
Social

Campesinos?



Académica

Ciencias naturales



CP. Artículo 101. Los límites de Colombia son los establecidos en los tratados internacionales aprobados por el Congreso, debidamente ratificados por el Presidente de la República, y los definidos por los laudos arbitrales en que sea parte la Nación,..., Forman parte de Colombia, además del territorio continental, el archipiélago de San Andrés, Providencia, y Santa Catalina, la Isla de Malpelo y demás islas, islotes, cayos, morros y bancos que le pertenecen. También son parte de Colombia, el subsuelo, el mar territorial, la zona contigua, la plataforma continental, la zona económica exclusiva, el espacio aéreo, el segmento de la órbita geoestacionaria, el espectro electromagnético y el espacio donde actúa, de conformidad con el Derecho Internacional o con las leyes colombianas a falta de normas internacionales.

CP. Artículo 102. El territorio, con los bienes públicos que de él forman parte, pertenecen a la Nación.

2. Claridades conceptuales ordenamiento territorial

Ordenamiento territorial



Ordenamiento territorial ancestral: “Los sitios sagrados de la Línea Negra, son los que delimitan nuestro territorio, ellos son de hecho el ordenamiento del territorio. A través del sewá, de la tuma, es que se empieza a ordenar desde el sitio sagrado todo el territorio. El sewá es quién vigila, quien asesora, como abogado está atento a todo cuanto ocurre en el territorio. Cada linaje posee unos sewá específicos, que corresponden a sitios sagrados específicos, que determinan un ordenamiento determinado. La coordinación entre los Mama por medio de la consulta (zhátukwa) en los ezwama, es la que permite determinar las funciones de cada sewá y de quiénes deben y en qué momento se activan cada uno de los sitios por medio del sewá (Villafañe, D., 2005)



Ordenamiento territorial municipal y distrital: : “Conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, de los municipios, distritos y áreas metropolitanas, para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales (Art. 5 Ley 388/1997).



Ordenamiento territorial: Proceso de construcción colectiva, progresiva, gradual, flexible con responsabilidad fiscal, para adecuada organización político-administrativa del Estado, para facilitar el desarrollo institucional, fortalecimiento identidad cultural, desarrollo territorial (Art.2 Ley 1454, 2011)

3. Normatividad ordenamiento territorial

Ley 2 de 1959

Art 13 Declárense Parques Nacionales para conservar fauna y flora, ...,

Código de Recursos Naturales
Decreto Ley 2811/1974

ART. 1º—El ambiente es **patrimonio común**. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social.

Constitución Política de
Colombia 1991

Art 79 Todas las personas tienen **derecho a gozar de un ambiente sano**. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. **Art 63 Bienes de uso público**

Ley 99 de 1993

Art 7 **Ordenamiento ambiental del territorio** para los efectos previstos en la presente ley, la función atribuida al Estado de regular y orientar el proceso de diseño y planificación de uso del territorio y de los recursos naturales renovables de la nación, a fin de garantizar su su adecuada explotación y su desarrollo sostenible

Ley 152 de 1994

Planes de desarrollo

Ley 388 de 1997

Art 10 **Determinantes de ordenamiento territorial**

Ley 1454 del 2011

Art 29 Sistema de Parques Nacionales y otras áreas protegidas **asunto de interés nacional- Acuerdo COT No. 10 2016 POD**

Ley 1617 del 2013

Competencias entidades nacionales Distritos Especiales

4. ¿Cómo integrar las áreas protegidas en ordenamiento territorial?



COMPONENTES POT

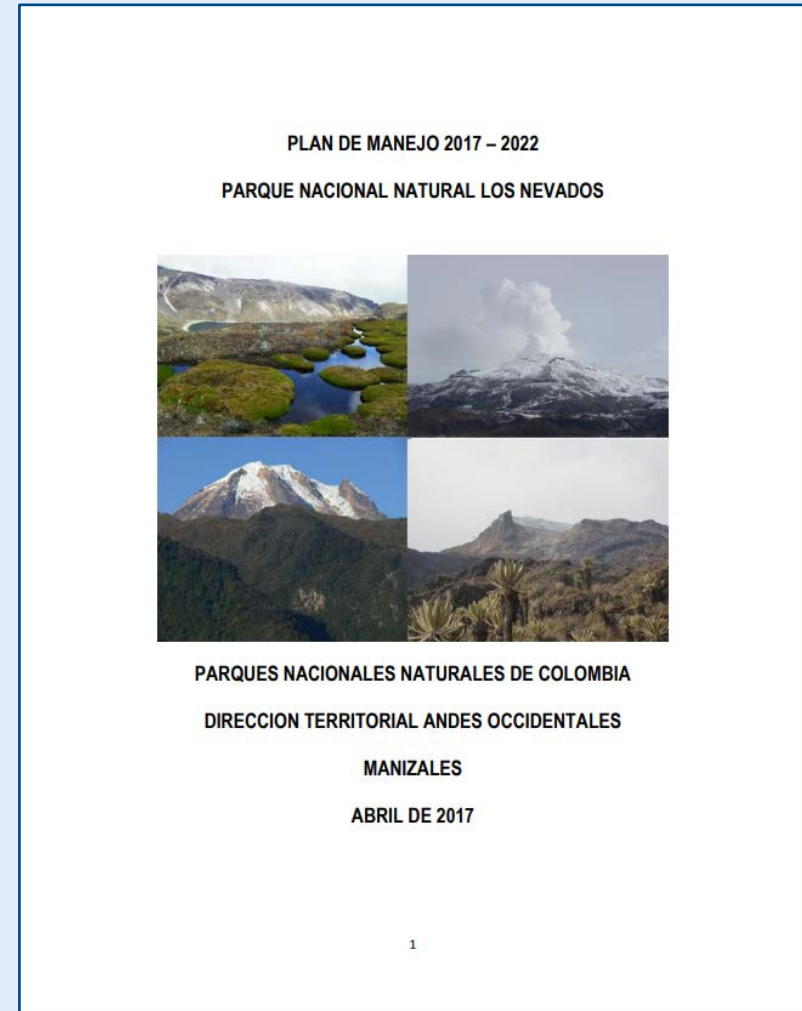


General

Urbano

Rural

Estratégico



El ambiente es de todos

Minambiente

4. ¿Cómo integrar las áreas protegidas en ordenamiento territorial?

Orientaciones técnicas hacia la integración de áreas protegidas en los procesos e instrumentos técnicos, política pública y normativos del ordenamiento territorial



2018



2018



2019



2019

<https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2018-051-Es.pdf>

Proceso en territorio y participación en CEI-COT
Aprendizajes para “Lo Urbano”

Nación

- **Política General Ordenamiento Territorial –PGOT-**
- Parques Nacionales y otras áreas protegidas
- Áreas seguridad y defensa
- Grandes proyectos infraestructura
- Lineamientos urbanización y Sistema de Ciudades
- Conservación áreas importancia histórica y cultural
- Distribución equitativa servicios públicos e infraestructura social

Distritos

- **Plan ordenamiento distrital**
- Dividir territorio en localidades
- Organizarse como áreas metropolitanas cuando haya lugar a ello
- Dirigir actividades que por su denominación corresponda

Áreas Metropolitanas

- **Planes ordenamiento territorial metropolitano**
- Planes Estratégicos Metropolitanos Ordenamiento Territorial –PEMOT-
- Hechos metropolitanos

Departamentos

- **Planes de ordenamiento departamental -POD-**
- Política asentamientos y centros urbanos
- Grandes proyectos infraestructura
- Localización infraestructura física social ventajas competitivas regionales
- Planes sectoriales departamentales
- Programas protección para conservación y recuperación del ambiente

Municipios

- **Formular y adoptar Plan Ordenamiento Territorial –POT-**
- Reglamentar uso del suelo
- Optimizar uso de la tierra y coordinar planes sectoriales en armoniza directrices nacionales

Determinantes ambientales expedidas por las CAR's

Escalas e instrumentos áreas protegidas en ordenamiento territorial

| | | | | |
|----------------------------|---|---|--|--|
| <p>Fronterizo</p> | <p>Esquema Asociativo Ordenamiento territorial trifronterizo Colombia-Ecuador-Perú</p> | | | |
| <p>Nacional</p> | <p>Plan acción SINAP</p> | <p>Política General ordenamiento territorial</p> <p>Plan Nacional de Desarrollo</p> | | |
| <p>Región</p> | <p>Plan acción SIRAP</p> | <p>Determinantes ordenamiento territorial supramunicipales/ supradepartamentales</p> <p>Planes estratégicos de esquemas asociativos</p> | | |
| <p>Departamento</p> | <p>Plan acción SIDAP/SIRAP</p> | <p>Plan Departamental Ordenamiento Territorial -POD-</p> | | |

Plan Desarrollo Departamental

INSTRUMENTO DE PLANEACION

Ordenamiento Territorial

Planeación del Desarrollo

Áreas Protegidas

Étnico

Esquemas asociativos



Plan de Manejo Macarena



POT



Plan de Vida indígena



Plan de etnodesarrollo



Plan de vida comunidad campesina

Plan Desarrollo Municipal

¿En qué fases del plan de ordenamiento territorial y quiénes deben participar para articular las áreas protegidas?

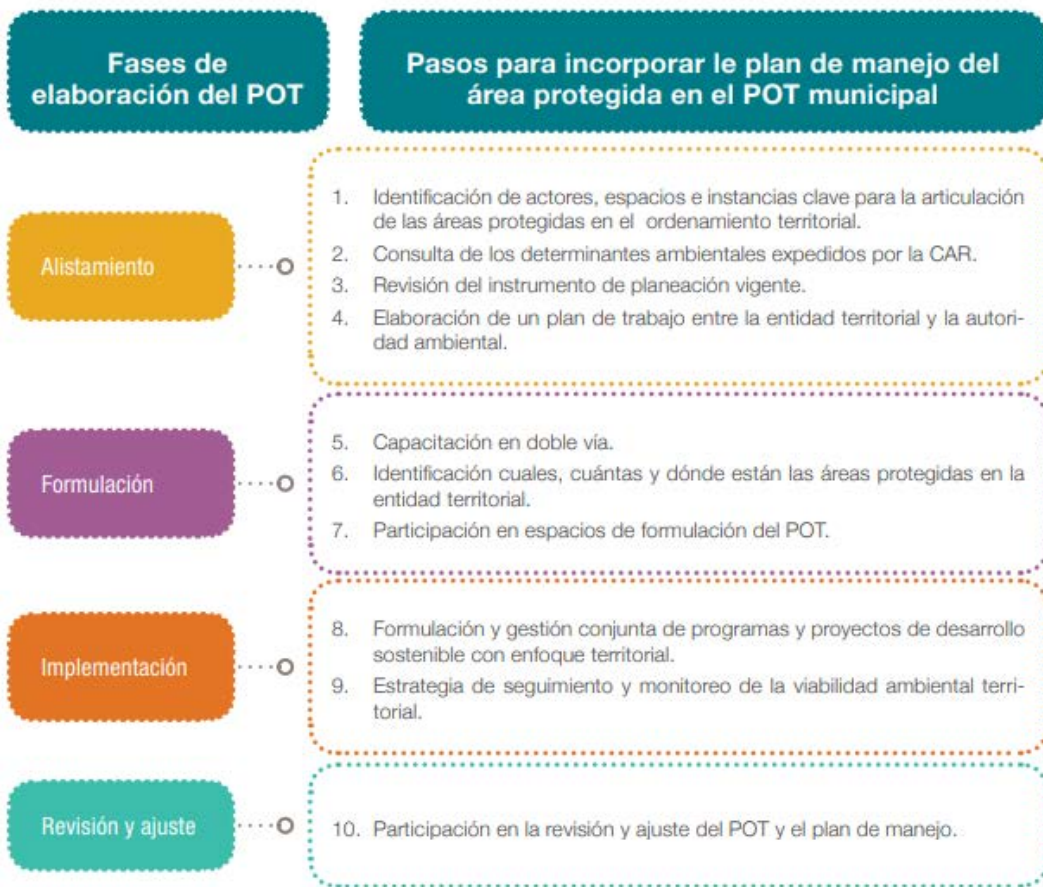


Figura 20. Fases y pasos para la inclusión de las áreas protegidas en el ordenamiento territorial municipal

Figura 21. Pasos específicos por actor para la integración de las áreas protegidas al ordenamiento territorial municipal



4.3 ¿Cuáles son las áreas protegidas en mi municipio/departamento?

Información oficial actualizada en el

Registro Único Nacional de Áreas Protegidas RUNAP:

- Resoluciones
- Shapes



The screenshot shows the RUNAP website interface. At the top, there is a navigation bar with the RUNAP logo and icons for environmental authorities, categories, departments, reports, and perception surveys. A search bar is located on the right. The main content area features a large banner with a map of Colombia and text: "Implementación del Sistema de Gestión de la Información estadística para la operación estadística: áreas protegidas antes del SINAP inscritas en el RUNAP." Below the banner are three sections: "CÓMO FUNCIONA RUNAP?" with a landscape image, "RUNAP EN CIFRAS" with a 3D bar chart, and "ACERCA DE RUNAP" with a colorful bird image.

El plan de manejo es el instrumento técnico que de acuerdo con la categoría, tipo de gobernanza y autoridad competente regula el uso del suelo y las actividades al interior de área protegida.

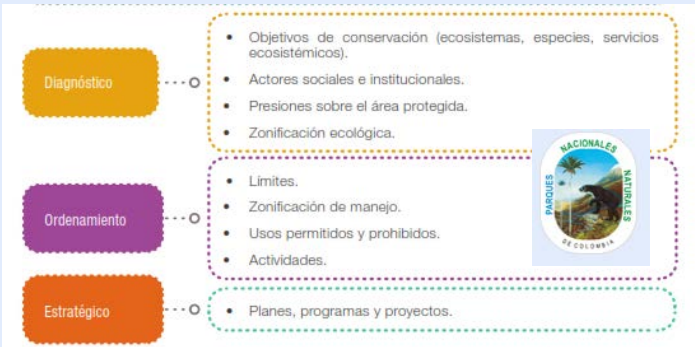


Estrategias

- Educación ambiental
- Ecoturismo
- Investigación
- Cambio climático
- Monitoreo
- Estrategias Especiales de Manejo

Ecoturismo Turismo especializado en áreas atractivo natural recreación y educación del visitante por observación, estudio valores naturales, es actividad controlada y de menor impacto ambiental. (art. 26 Ley 300/1996)

Plan de Manejo Área Protegida



Plan ordenamiento ecoturístico

Ecoturismo en áreas protegidas
Turismo Sostenible



Visión individual



Contexto



ESFERAS DE LA PLANEACION HOLISTICA EN EL TERRITORIO TURISTICO
(Fuente: adaptado de Kohl & McCool, 2016)

Interacción sistemas sociales y turistas



14 Programas reapertura ecoturismo con bioseguridad (COVID) 2020

Cultura colectiva



Reconozca y respete la reglamentación de usos y actividades estipulada en el plan de manejo del área protegida.

| Categoría de área protegida | Uso equivalente en el Decreto 3600 del 2007 | Usos establecidos áreas protegidas Actividades | Actividades | |
|--|---|--|--|--|
| | | | Requerimiento | |
| Sistema de Parques Nacionales Parque Nacional Natural (PNN) | Principal | Preservación | Control y vigilancia, monitoreo ambiental. | |
| | Compatible o complementario | Conocimiento | Educación ambiental. | |
| | | | Monitoreo ambiental. | |
| | Uso condicionado o restringido | Conocimiento | Investigación. | Permiso para investigación. |
| | | Restauración | Restauración. | Plan de restauración. |
| | | Disfrute | Ecoturismo. | Plan de ordenamiento ecoturístico, concesión o licencia ambiental. |
| | | | Fotografía y filmación. | Permiso para fotografía. |
| | | Uso sostenible | Abastecimiento hídrico. | Concesión de aguas superficiales, licencia ambiental. |
| | Uso prohibido | Explotación minera, hidrocarburos, producción agropecuaria, vertimientos, tala, caza, pesca. | | |

USOS OT

USOS ÁREAS
PROTEGIDAS

4.5

Reconozca y respete la reglamentación de usos y actividades estipulada en el plan de manejo del área protegida.

| USO | PARQUE NACIONAL NATURAL | PANACA | CIUDAD PERDIDA |
|----------------|--|---|---|
| Principal |  |  |  |
| Complementario |  |  |  |
| Condicionado |  | |  |
| Prohibido |  | |  |

Plan de Manejo Área Protegida

Diagnóstico

- Objetivos de conservación (ecosistemas, especies, servicios ecosistémicos).
- Actores sociales e instituciones.
- Presiones sobre el área protegida.
- Zonificación ecológica.

Ordenamiento

- Límites.
- Zonificación de manejo.
- Usos permitidos y prohibidos.
- Actividades.

Estratégico

- Planes, programas y proyectos.

5. ¿Cómo verificó que se ha integrado las áreas protegidas al ordenamiento territorial?



Documento Técnico de soporte

Planificación
(general, urbano y rural)

Planos generales

Gestión y financiación

Programa ejecución

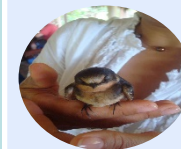


Resumen

Objetivos, estrategias,
políticas,

Líneas de acción

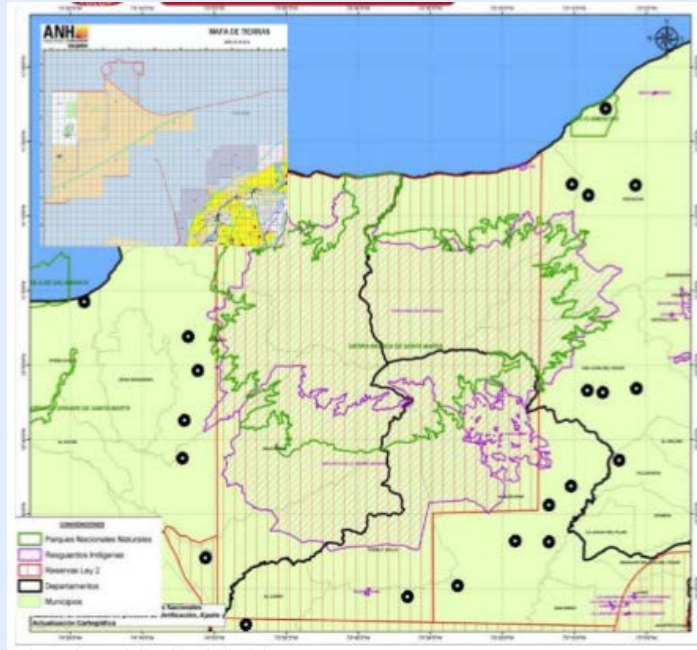
Problemáticas y
propuestas



Acuerdo adopción del Plan

- I. Objetivos, estrategias y políticas largo y mediano plazo.
- II. Clasificación del suelo
Protección
- III. Uso general suelo
- IV. Sistemas estructurales: vial, transporte, servicios públicos, equipamiento colectivo, Prog. Vivienda
- V. Tratamiento suelos urbanos
- VI. Planes parciales
- VII: Programa ejecución

6. ¿Cómo avanza en la armonización, para gestión conflictos?



Mar,
costero,
BUP, lo
palafítico

Confusión, proliferación y desarticulación de procesos e instrumentos de planificación aplicados en un mismo territorio

Determinantes OT

Plan Zona de Reserva Forestal Ley 2 de 1959
POMIUC
Plan Manejo 2 PNN
Plan Manejo RB SNSM
Riesgo
Ciudad perdida

Planeación étnica

Plan de vida 4 resguardos
Territorio ancestral Línea negra

Planeación sectorial

Plan portuario Santa Marta Ciénaga
Plan sectorial de turismo
Plan explotación hidrocarburos; minero
Plan transporte
Plan agroindustria

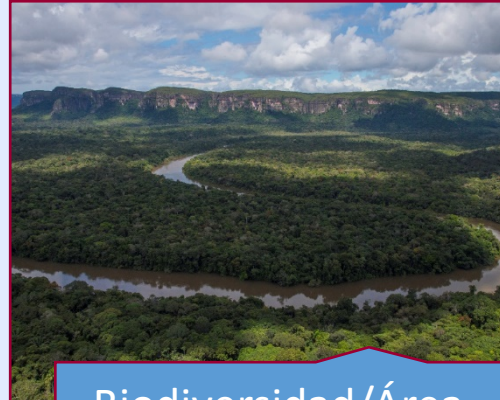
6. ¿Cómo avanza en la armonización, para gestión conflictos?



Superar o evolucionar del paradigma de planeación del desarrollo y ordenamiento territorial tradicional



Ciudad



Biodiversidad/Área protegida



Rural



Marino Costero



6. ¿Cómo avanza en la armonización, para gestión conflictos?



Derechos colectivos ambiente, étnicos, a la ciudad, al territorio. Urbanísticos, Ruralidad, Gestión de Riesgo y cambio climático



Derechos



Urbano/Rural

Ordenamiento y Desarrollo Territorial



Ecosistémico



Gestión del Riesgo

6. ¿Cómo avanza en la armonización, para gestión conflictos?

Incorporación diversidad cultural y natural en el ordenamiento territorial como una oportunidad

Instrumentos débilmente incorporados en los procesos e instrumentos de ordenamiento y desarrollo Territorial



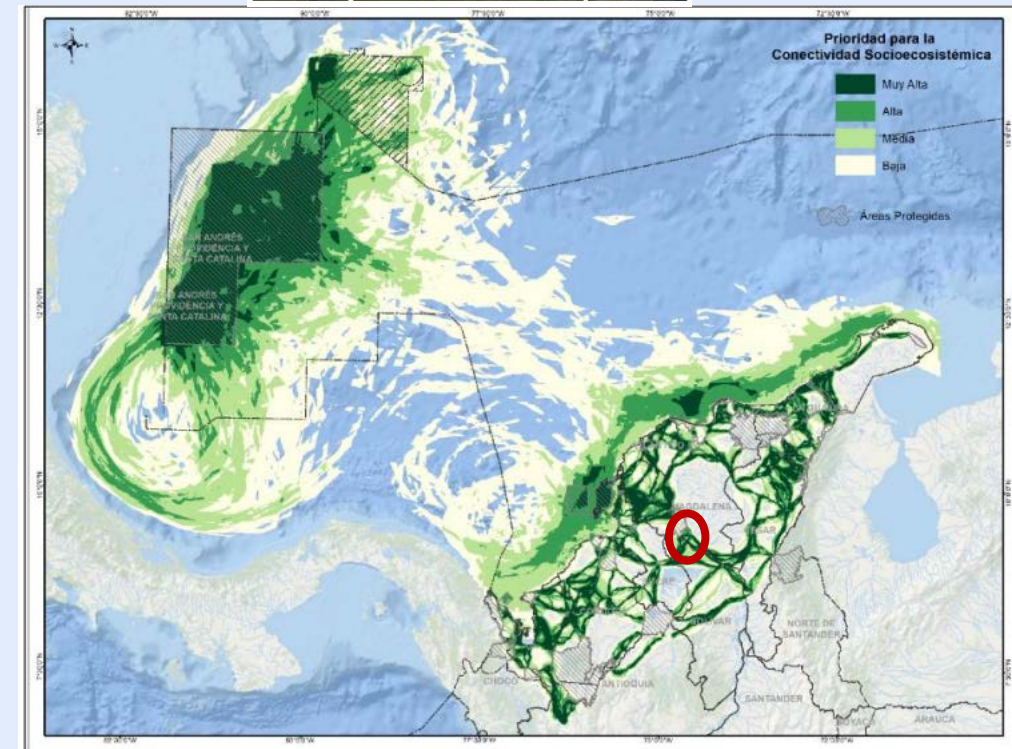
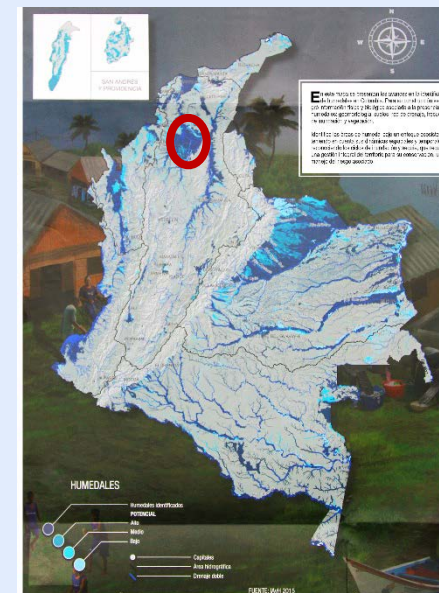
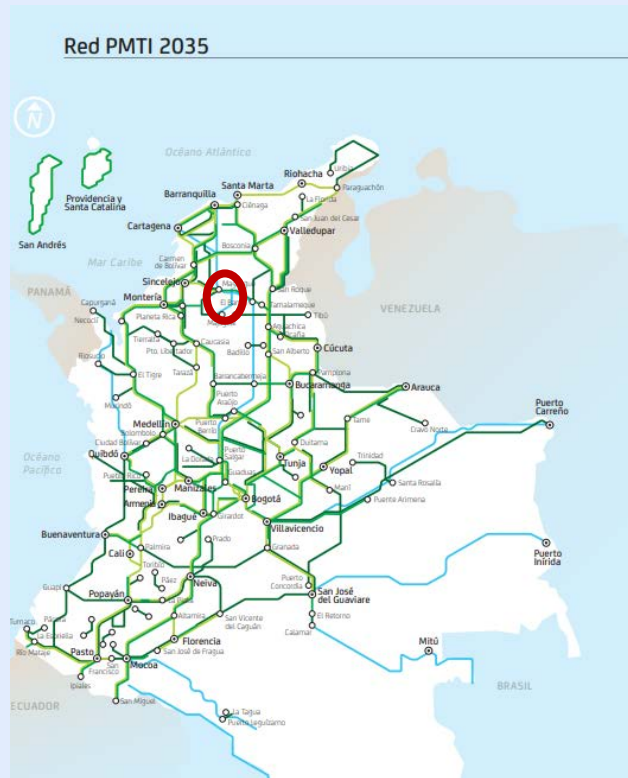
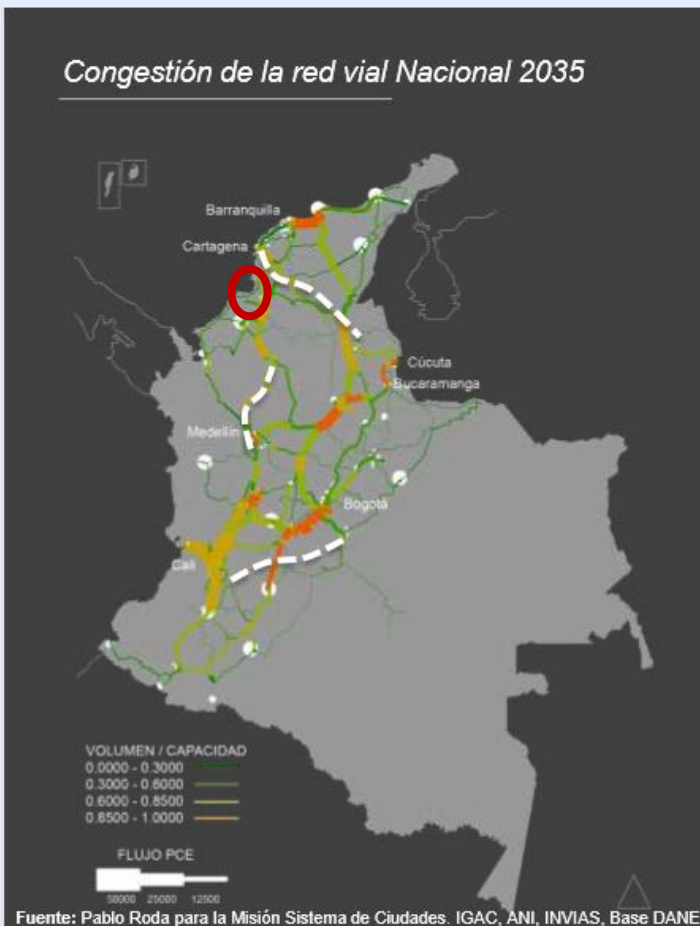
6. ¿Cómo avanza en la armonización, para gestión conflictos?

Diversidad modelos ocupación territorial

Procesos de planeación del desarrollo y ordenamiento territorial acordes con los diversos contextos territoriales



6. ¿Cómo avanzo en la armonización, para gestión conflictos?



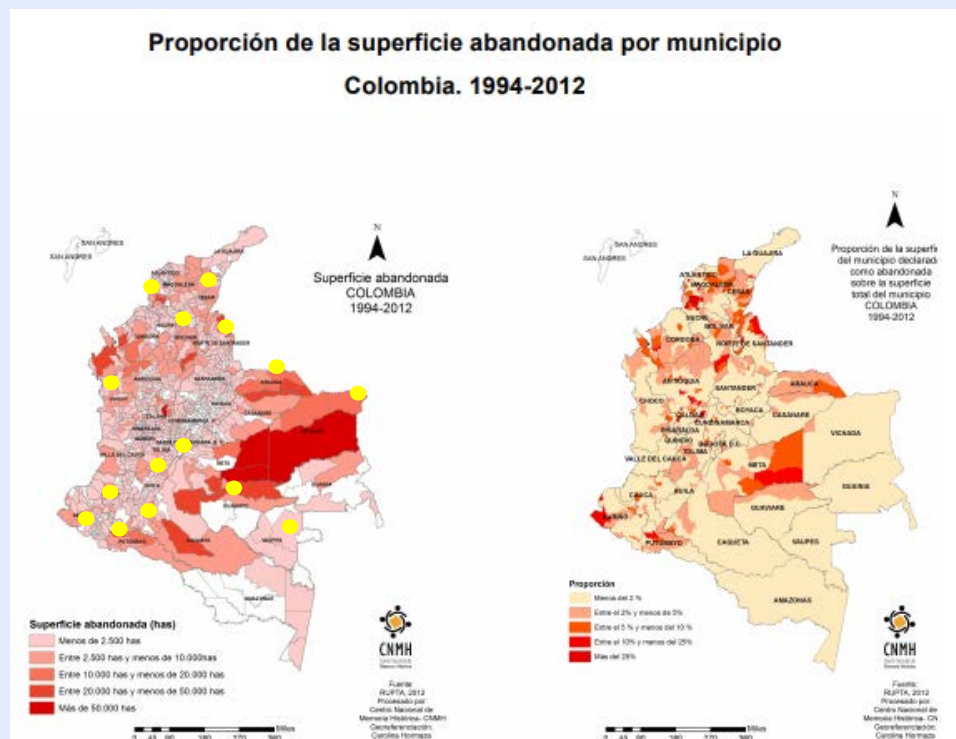
¿A qué llamamos funcionalidad?

Sistema Ciudades= Conectividad infraestructura

Y la conectividad ecosistémica?

6. ¿Cómo avanza en la armonización, para gestión conflictos?

Solidaridad territorial Para afrontar las brechas territoriales, la inclusión social, la gestión del territorio rural y gestión conflicto Por tenencia de la tierra, conflicto armado, pobreza, reivindicación de derechos.



Fuente: mapa <http://centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/tierras-nacional-2016/MENSAJES-CLAVE-INFORME-TIERRAS-NACIONAL-2016.pdf>



MISIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO

SALDAR LA DEUDA HISTÓRICA CON EL CAMPO
Marco conceptual de la Misión para la Transformación del Campo *



8.553.416 personas desplazadas

(<https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Home/General>)

Gini rural 0,89 (IGAC, 2018)

2. Desafíos planificación y gestión ciudades

Regular uso según contexto ecosistémico

Territorio sujeto de derechos: Sentencia 622/2016 Río Atrato Sujeto de Derechos; S3872/2020 VíaParque Isla de Salamanca; Río Magdalena 2019.

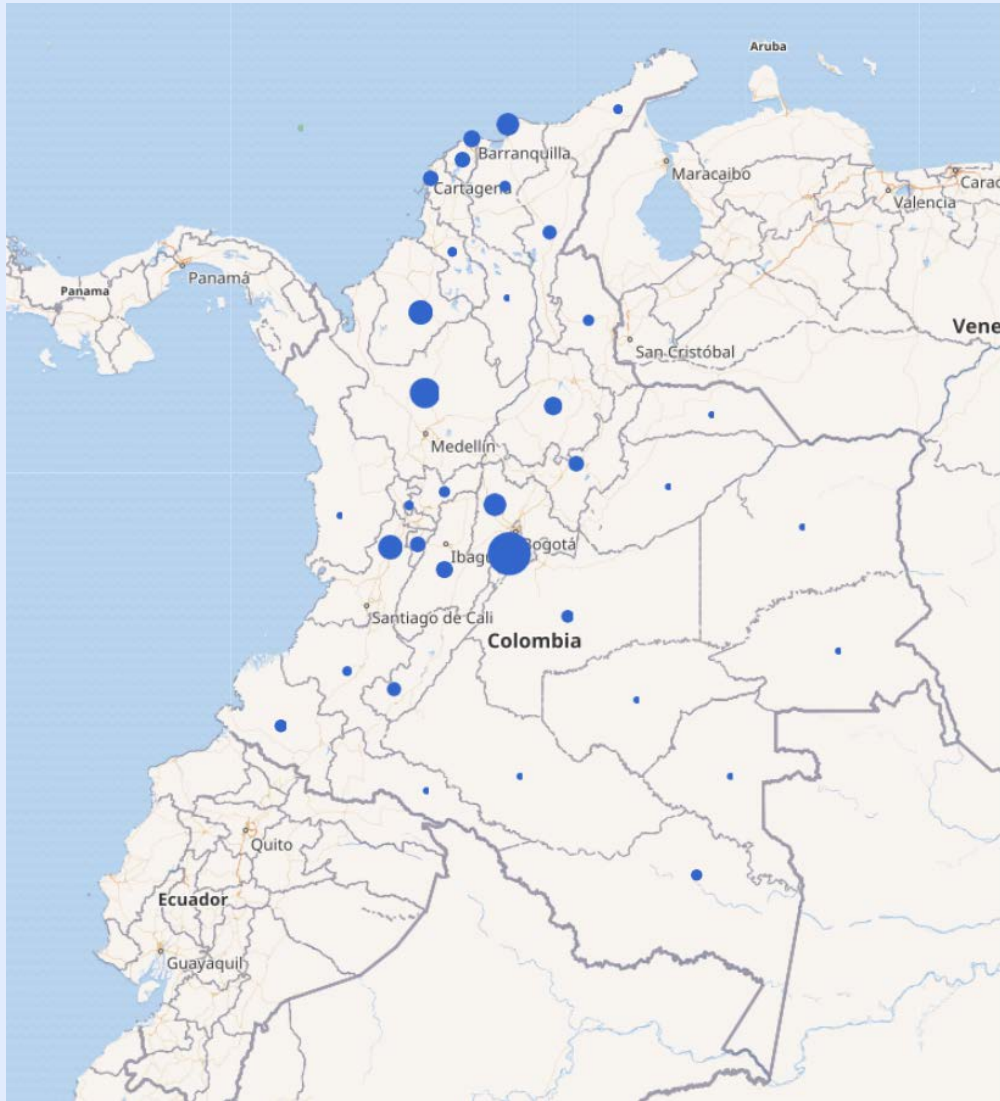


Territorio Multifuncional: cada cosa en su lugar. Regulación para la conservación y uso según contexto territorial y con criterio intergeneracional.

El planeta, las ciudades pospandemia




El planeta, las ciudades pospandemia



<https://www.ins.gov.co/Noticias/paginas/coronavirus.aspx>

ELAG Clase 6 - Alicia Bárcena - Un futuro distinto es posible: igualdad, sostenibilidad y desarrollo

Un contexto político y social distinto



COVID19
COVID-19 ha magnificado brechas estructurales

- 1 Crisis del multilateralismo**
 - Tensiones globales
 - Nueva geografía económica
 - Modelos de gobernanza debilitados
- 2 Nuevos desafíos globales**
 - Cambio climático
 - Pérdida de biodiversidad
 - Revolución tecnológica
 - Migración
 - Desigualdad global
- 3 Desafíos estructurales**
 - Crecimiento insuficiente
 - Crecientes desigualdades
 - Debilidades institucionales
 - Restricción externa
- 4 Descontento social**
 - Fragmentación de servicios salud
 - Desigualdad e informalidad
 - Contención, confinamiento y violencia
 - Corrupción y desconfianza

Observatorio COVID-19 en América Latina y el Caribe

5:57 / 1:08:31

ELAG

Cinco desafíos políticos

1. La **peor crisis** en cien años con efectos y consecuencias sanitarias, económicas y sociales y políticas que permanecerán por varios años con gran incertidumbre en un ambiente de creciente descontento social.
2. **Rol del Estado** ha sido y será central frente a la emergencia y la recuperación de la pandemia, pero ha presentado limitaciones que han abierto brechas en la respuesta y ha faltado un acercamiento más directo con la ciudadanía a nivel local.
3. El **desempeño de los gobiernos** será evaluado por muchos actores: sus decisiones y sus insuficiencias podrían ser percibidas por la ciudadanía con desconfianza complicando el clima político y la gobernabilidad de la reconstrucción post pandemia.
4. La transición y la recuperación requerirán de **pactos políticos y sociales** de largo alcance, contruidos con amplia **participación** de muchos actores, que mediante el **diálogo** y **liderazgos transformadores** permita avanzar hacia **consensos** para universalizar la protección social y la salud, y reorientar el desarrollo sobre la base de la igualdad con políticas fiscales redistributivas, industriales y ambientales para la sostenibilidad.
5. La **solidaridad** regional e internacional es esencial para cerrar asimetrías globales, con base en valores comunes y responsabilidades compartidas y contribuir desde la región con una voz unida para garantizar la provisión de bienes públicos: salud universal, seguridad climática, paz y estabilidad financiera.

Observatorio COVID-19 en América Latina y el Caribe

Vivir: Juntos podemos lograrlo!

